



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIII

Lunes, 27 de noviembre de 1989. — Número 236 Página 3.181

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes para ampliación de edificio comercial para hotel-restaurante, en Los Corrales de Buelna; construcción de un garaje en Baro (Camaleño); construcción de Casa Consistorial en Herrerías, y construcción de vivienda en Mogro (Miengo) 3.182

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Inspección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes números 92L-436/89, 91L-671/89 y 01L-688/89 ... 3.182
- Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes números S-562/89 y S-805/89 3.183

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Bárcena de Pie de Concha. — Convocatoria para adjudicación de una licencia de la clase B) autoturismo 3.183

2. Subastas y concursos

- Santander. — Adjudicación de veinte autobuses destinados a chatarra del Servicio Municipal de Transportes Urbanos 3.183

3. Economía y presupuestos

- Rasines. — Elevar a definitivo el expediente de modificación de créditos número uno del vigente presupuesto 3.184
- Enmedio. — Exposición al público del expediente de modificación de créditos número dos del presupuesto general de 1989 3.184

- Lamasón. — Exposición al público del expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto general de 1989 3.184

- Suances. — Aprobar definitivamente los expedientes de modificación de créditos número dos del presupuesto general para 1989 y número dos del presupuesto único de 1989 3.184

4. Otros anuncios

- Santander. — Licencia para instalar cámara frigorífica 3.185
- Los Tojos. — Licencia para la actividad de restaurante 3.185
- Villaescusa. — Licencia para la actividad de explotación industrial de gallinas 3.185
- Torrelavega. — Licencia para instalación de treinta garajes adosados individuales 3.185

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expediente número 1.741/87 3.185

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria. — Expedientes números 291/88, 1.937/84, 604/87 y 219/84 3.186
- Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria. — Expediente número 660/87 3.187
- Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria. — Expedientes números 55/89 y 274/89 ... 3.187
- Juzgado de Distrito Número Dos de Santander. — Expediente número 548/87 3.188
- Juzgado de Distrito Número Tres de Santander. — Expediente número 1.135/88 3.188

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Manuel Blanco Ferrero, para la ampliación de edificio comercial para hotel-restaurante en suelo no urbanizable de Los Corrales de Buelna.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 2 de noviembre de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Vicente Bedoya García, para la construcción de un garage, en suelo no urbanizable de Baro (Camaleño).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 24 de octubre de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por la Diputación Regional de Cantabria, para la construcción de Casa Consistorial en suelo no urbanizable de Herrerías.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander a 31 de octubre de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don José Manuel Cabre-ro Alonso, para la construcción de una vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable de Mogro (Miengo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 9 de noviembre de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 92L-436/89 se sustancia acta de liquidación de cuotas en Régimen General de la Seguridad Social levantada contra don José A. García Santiáñez, por infracción de Leyes socio-laborables, recogiendo descubiertos de cotización en el período 1 a 31 de octubre de 1988, afectando al trabajador don José Miguel González Ruiz, y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo y ascendiendo su importe al total de dieciséis mil setecientos sesenta y siete (16.767) pesetas.

Para que sirva de notificación a don José A. García Santiáñez, domiciliado últimamente en Los Arroyos, Bl. B 3-5.º izquierda (Santander), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 31 de octubre de 1989.—El jefe de Negociado, José Antonio Valbuena G. 997

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 91L-671/89 se sustancia acta de liquidación de cuotas en Régimen General de la Seguridad Social levantada contra «Supermoralejo, Sociedad Anónima», por infracción de Leyes socio-laborables, recogiendo descubiertos de cotización en el período 1 de diciembre de 1988 a 13 de junio de 1989, afectando a la trabajadora doña María Pilar Peralta Villariz, y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo y ascendiendo su importe al total de ciento ochenta y una mil novecientos noventa y tres (181.993) pesetas.

Para que sirva de notificación a «Supermoralejo, Sociedad Anónima», domiciliada últimamente en ca-

Ile Alta, 71 (desaparecida) (Santander), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 31 de octubre de 1989.—El jefe de Negociado, José Antonio Valbuena G. 986

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 01L-688/89 se sustancia acta de liquidación levantada a doña Pilar García Oria, por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de ciento setenta y una mil ciento cinco (171.105) pesetas, y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a doña Pilar García Oria, domiciliada últimamente en bajada del Caleruco, 5 (Santander), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 31 de octubre de 1989.—El jefe de Negociado, José Antonio Valbuena G. 988

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-562/89, seguido contra don Ángel Maldonado Díaz, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Ángel Maldonado Díaz, domiciliado en Puerto Molina, 6, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 250.100 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don Ángel Maldonado Díaz, domiciliado últimamente en Sevilla, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 27 de octubre de 1989.—El secretario, Celso Sánchez González. 999

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-805/89, seguido contra don Eleuterio López Cabrero, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Eleuterio López Cabrero, domiciliado en José Antonio, 11-2 B, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 50.100 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don Eleuterio López Cabrero, domiciliado últimamente en Colindres, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 27 de octubre de 1989.—El secretario, Celso Sánchez González. 1.007

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

ANUNCIO

En relación con la convocatoria para la adjudicación de una licencia de la clase B) auto-turismo para la prestación del servicio público de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, se procede a la publicación de las solicitudes presentadas, al objeto de que los interesados y las asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo.

Lista de solicitantes

1. Don Manuel Toca Sánchez.

Bárcena de Pie de Concha, 11 de octubre de 1989.—El alcalde, José Félix de las Cuevas G.

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto: Adjudicación de veinte autobuses del Servicio Municipal de Transportes Urbanos destinados a chatarra.

Fianzas: Los concursantes deberán depositar una fianza provisional por valor de 50.000 pesetas y una definitiva por importe de 100.000 pesetas.

Presentación de ofertas: En sobre cerrado y lacrado en el Negociado de Contratación y Patrimonio, hasta las trece horas, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de plicas: La apertura de plicas se realizará al día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas. El acto será público.

Modelo de proposición

Don..., domiciliado en..., con documento nacional de identidad número..., expedido en..., licencia fiscal número...

Enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la adjudicación de los veinte autobuses del S. M. T. U. para chatarra, ofrece la cantidad.

de... pesetas por Tm (en letra y número), y se compromete igualmente al cumplimiento de las demás condiciones si le fuera adjudicada la subasta.

Fecha y firma del licitador.

Santander, 14 de noviembre de 1989.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE RASINES

No habiéndose presentado reclamaciones al expediente de modificación de créditos número uno del vigente presupuesto, se eleva el mismo a definitivo, de acuerdo con los artículos 158.2 y 150.3 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, y de acuerdo con el siguiente resumen:

PARTIDA	DOTACIÓN ANUAL	AUMENTO	DOTACIÓN DEFINITIVA
125.1	1.428.374	150.000	1.578.374
182.5	350.000	100.000	450.000
198.5	1.463.956	105.000	1.568.956
211.1	507.729	200.000	707.729
223.1	300.000	100.000	400.000
223.3	250.000	75.000	325.000
257.6	1.000.000	150.000	1.150.000
259.1	1.000.000	400.000	1.400.000
259.7	800.000	200.000	1.000.000
262.6	900.000	700.000	1.600.000
263.6	800.000	1.000.000	1.800.000
434	800.000	500.000	1.300.000
611	311.000	2.700.000	3.011.000
Total aumento		6.380.000	

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Rasines a 8 de noviembre de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto general de 1989, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Matamorosa a 3 de noviembre de 1989.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del vigente presupuesto general de 1989, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en

el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Lamasón a 10 de octubre de 1989.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 7 de julio de 1989, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1989, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
131.1	1.700	35.000
131.6	8.100	27.900
161.6	2.000.000	12.000.000
191.5	31.492	338.492
211.1	1.000.000	3.000.000
258.6	3.000.000	13.000.000
272.1	300.000	800.000
472.7	500.000	3.000.000

Deducciones

Aplicación presupuestaria partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
12.032.220	6.841.292	5.190.928

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación del presupuesto general anterior, 6.841.292 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 46.614.877 pesetas.
- Capítulo 2º: 68.202.988 pesetas.
- Capítulo 3º: 3.066.287 pesetas.
- Capítulo 4º: 10.800.000 pesetas.
- Capítulo 6º: 16.065.009 pesetas.
- Capítulo 7º: 15.900.000 pesetas.
- Capítulo 9º: 7.836.131 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Suances, 6 de noviembre de 1989.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SUANCES**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 2/89, dentro del vigente presupuesto único, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Suances a 13 de noviembre de 1989.—El presidente, P. D. (ilegible).

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****ANUNCIO**

Don José Ricardo Aroca Díez solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar cámara frigorífica con 3 CV, en polígono industrial «El Campón», nave 8.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 8 de febrero de 1989.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS**EDICTO**

Por doña Cándida Viaña Pérez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de restaurante, en la calle Larga, de la localidad de Bárcena Mayor, perteneciente a este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Los Tojos, 3 de octubre de 1989.—El alcalde (ilegible). 912

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA**EDICTO**

Por don Isidoro Valdez Campos ha sido solicitada licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación industrial de gallinas, en el lugar de Santa Ana, del pueblo de Liaño (Villaescusa).

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público por plazo de diez días hábiles para que quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad cuya instalación se pretende, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes.

Villaescusa, 9 de noviembre de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**EDICTO**

Por parte de «Jofe, S. A.», Rep. don J. Manuel Canales, se ha solicitado licencia para la instalación de treinta garajes adosados individuales, en Campuzano, las Escuelas, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega, 9 de noviembre de 1989.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**1. Anuncios de subastas****JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER**

Expediente número 1.741/87

Don Rubén López-Tamés Iglesias, juez del Juzgado de Distrito Número Uno de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de faltas, sobre daños en accidente de circulación, bajo el número 1.741 de 1987, en virtud de denuncia formulada por don José León García, contra don José Luis Cordón Gómez, y en los que, en propuesta del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de ocho días el bien embargado al denunciado para responder de la cantidad reclamada por daños sufridos, costas y gastos del juicio, por primera vez, segunda si resultare desierta la primera, ésta con la rebaja del 25% y de resultar desierta, por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Bien embargado objeto de la subasta

Vehículo furgoneta marca «MAN», modelo VW, matrícula CR-9462-F, tasado pericialmente en 150.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar simultáneamente en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del edificio de Las Salesas, y en la sala de audiencias del Juzgado de Distrito de Torrelavega, por primera vez, el día 18 de diciembre del presente año, a las doce de sus horas.

Por segunda vez, si resultare desierta la primera, el día 19 de enero próximo, en los mismos lugares y hora.

Por tercera vez, en su caso, el día 19 de febrero en los mismos lugares y hora.

Los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En las subastas, desde este anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación que luego se dirá o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Santander a 13 de noviembre de 1989.—El juez, Rubén López-Tamés Iglesias.—La secretaria (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 291/88

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de los de Cantabria, por providencia del día de la fecha en autos de cantidad seguidos a instancias de don Santiago Fuente López, contra la empresa de don José Manuel Galván Villegas, con el número 291/88, ejecución 162/88.

Se hace saber: Que con fecha 10 de octubre de 1989 se ha dictado providencia que literalmente dice así: «Únase el anterior mandamiento devuelto cumplimentado y con certificación de cargas a los autos de su razón seguidos contra don José Manuel Galván Villegas y de acuerdo con las facultades que al proveyente concede el artículo 201 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente, se acuerda seguir el trámite de oficio y a cuyo fin se designa perito tasador de los bienes embargados a don Gonzalo Rincón Modeano, mayor de edad y vecino de Santander, a quien se requerirá para que manifieste si acepta el cargo para el que ha sido designado, y en caso afirmativo para que preste juramento de cumplir bien y fielmente. De este nombramiento dése traslado al deudor a los efectos del artículo 1.481 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Remítase asimismo comunicación a la empresa para que si lo estima conveniente pueda nombrar a otro perito a su costa, en el plazo de dos días, manifestándolo en esta Secretaría».

Y para que sirva de notificación a don José Manuel Galván Villegas, actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 25 de octubre de 1989.—La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 1.937/84

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de los de Cantabria, por providencia del día de la fecha en autos de accidente seguidos a instancias de don José Luis López Martínez, contra la empresa de don Pedro Antonio del Castillo Noriega y su esposa, doña Ángeles Vergara Nicolás, con el número 1.937/84, ejecución 140/85.

Se hace saber: Que con fecha 25 de octubre de 1989 se ha dictado providencia que literalmente dice así: Notifíquese a los apremiados, don Pedro Antonio del Castillo Noriega y su esposa, doña Ángeles Vergara Nicolás, que ha sido designado don Gonzalo Rincón Modeano, mayor de edad y vecino de Santander, como perito tasador de los bienes que les han sido embargados: Inmueble número 37.488, inscrito en el Registro de la Propiedad Número Uno de Santander, a los efectos del artículo 1.481 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndoles que si lo estiman conveniente pueden nombrar otro perito a su costa, en el plazo de dos días, manifestándolo en esta Secretaría.

Y para que sirva de notificación a don Pedro Antonio del Castillo Noriega y su esposa, doña Ángeles Vergara Nicolás, actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 25 de octubre de 1989.—La secretaria (ilegible). 940

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 604/87

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha en autos de despido seguidos a instancias de don Agustín Cos Portilla, contra la empresa de don José Ramón Velasco Ramos y su esposa, doña María Soledad Calderón Ramos («Servyman»), con el número 604/87, ejecución número 126/88.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado providencia que literalmente dice así: «De acuerdo con las facultades que al proveyente concede el artículo 201 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente, se designa a don Gonzalo Rincón Modeano, mayor de edad y vecino de Santander, como perito tasador de los bienes embargados al apremiado don José Ramón Velasco Ramos y su esposa, doña María Soledad Calderón Ramos, quien se requerirá para que manifieste si acepta el cargo para el que ha sido designado, y en caso afirmativo para que preste juramento de cumplir bien y fielmente. De este nombramiento dése traslado

al deudor a los efectos del artículo 1.481 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Remítase asimismo comunicación a la empresa para que si lo estima conveniente pueda nombrar a otro perito a su costa, en el plazo de dos días, manifestándolo en esta Secretaría».

Y para que sirva de notificación a don José Ramón Velasco Ramos y su esposa, doña María Soledad Calderón Ramos, actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 30 de octubre de 1989.—La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 219/84

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha en autos de despido seguidos a instancias de doña Isabel Navarro Martínez, contra la empresa de don Tomás Navedo Camazón, con el número 219/84, ejecución 31/86.

Se hace saber: Que con fecha 27 de octubre de 1989 se ha dictado providencia que literalmente dice así: «De acuerdo con las facultades que al proveyente concede el artículo 201 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente, se acuerda seguir el trámite de oficio y a cuyo fin se designa a don Gonzalo Rincón Modeano, mayor de edad y vecino de Santander, como perito tasador de los bienes embargados al apremiado don Tomás Navedo Camazón, a quien se requerirá para que manifieste si acepta el cargo para el que ha sido designado, y en caso afirmativo para que preste juramento de cumplir bien y fielmente. De este nombramiento dése traslado al deudor a los efectos del artículo 1.481 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Remítase asimismo comunicación a la empresa para que si lo estima conveniente pueda nombrar a otro perito a su costa, en el plazo de dos días, manifestándolo en esta Secretaría».

Y para que sirva de notificación a don Tomás Navedo Camazón actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 27 de octubre de 1989.—La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Expediente número 660/87

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico que en autos número 660/87, seguidos a instancias de don Victoriano Merino García, contra «PRODIECU, S. A.», Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad So-

cial, don Salvador Guix Lamesa y don Luis Ramires Felú, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Victoriano Merino García, contra «PRODIECU, Sociedad Anónima», Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, don Salvador Guix Lamesa y don Luis Ramírez Felú, debo de condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 106.250 pesetas por los conceptos que señalan en el hecho referido de la demanda, excepto el correspondiente a invalidez laboral transitoria.

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles que, contra la misma, no cabe recurso.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «PRODIECU, S. A.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 8 de noviembre de 1989.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 55/89

Doña Amparo Colvee Benlloch, secretaria del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 55/89, promovidos por doña María Teresa Mazo López, contra «Super Moralejo, S. A.», en los cuales se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Auto. En Santander a 17 de octubre de 1989. Digo: Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que existió entre las partes a partir del día de hoy, y se condena a la empresa «Super Moralejo, S. A.», a que abone a la trabajadora doña María Teresa Mazo López, en concepto de indemnización la cantidad siguiente: 513.300 pesetas, y en concepto de salarios de tramitación la cantidad de 677.440 pesetas. Así lo manda y firma don Francisco Martínez Cimiano, ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria.—Firmado, Francisco Martínez Cimiano.—La secretaria, Amparo Colvee Benlloch (rubricado).»

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito en caso necesario. Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada «Super Moralejo, S. A.», en paradero desconocido, expido el presente que firmo, en Santander a 17 de octubre de 1989.—La secretaria, Amparo Colvee Benlloch.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Expediente número 274/89

Doña Amparo Colvee Benlloch, secretaria del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado y bajo el número 274 de 1989 se siguen autos promovidos por

doña María del Pilar González Saiz, en reclamación de cantidad, contra la empresa «Soyan, S. L.», en los cuales se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Santander a 18 de octubre de 1989. El ilustrísimo señor don Francisco Martínez Cimiano, magistrado de lo social número tres de Santander y provincia, habiendo visto los presentes autos promovidos por doña María del Pilar González Saiz, contra «Soyan, S. L.», en reclamación de cantidad, ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente sentencia.

Fallo: Que estimando la demanda deducida por doña María del Pilar González Saiz, contra la «Empresa Soyán, S. L.», sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 110.941 pesetas. Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Martínez Cimiano (rubricado)».

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito en caso necesario. Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado en paradero desconocido «Soyan, S. L.», expido el presente que firmo, en Santander a 19 de octubre de 1989.—La secretaria, Amparo Colvee Benlloch.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 548/87

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 548/87, seguido ante este Juzgado por daños por imprudencia, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 26 de octubre de 1988. El señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra don José A. Ortiz Sainz, mayor de edad, de esta vecindad, actualmente en paradero desconocido, por supuestos daños por imprudencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don José Antonio Ortiz Sainz, a la pena de 5.000 pesetas de multa o cinco días de arresto subsidiario, caso de impago, indemnización de 13.440 pesetas a don José A. Daza Martínez, y costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don José Antonio Ortiz Sainz, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 26 de octubre de 1989.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.—Visto bueno, el juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Citación

Expediente número 1.135/88

Por la presente y de conformidad con lo acordado en autos de juicio de faltas número 1.135/88, seguidos en este Juzgado por presunta falta de lesiones en accidente de circulación, se cita a don Miguel Estébanez Sánchez, con último domicilio conocido en la localidad de San Román de la Llanilla, número 85, 1.º, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 15 de diciembre para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 22 de noviembre de 1989.—El secretario (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. C. P. 39003 - Santander. Teléfono 31 43 15

Imprime: Imprenta Regional. Gral. Dávila, 83. 39006 - Santander. 1989. Insc. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003